



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA EL FÚTBOL Y FUTBOL SALA AFICIONADO FEMENINO

TEMPORADA 2022-2023

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido impulsando y fomentando el Fútbol y el Fútbol Sala Aficionado Femenino con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol y futbol sala aficionado femenino en España, así como a las jugadoras, árbitras,



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

entrenadoras y federaciones autonómicas y/o territoriales que desarrollen actividades propias del fútbol femenino y contribuyan a la mejora de los objetivos definidos por la RFEF.

Mediante las acciones de fomento y ayuda la RFEF pretende crear un modelo de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo y la máxima profesionalización de los agentes intervinientes en el fútbol y fútbol sala aficionado femenino español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de las personas y entidades de las máximas categorías aficionadas del fútbol y fútbol sala femenino español mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa de ayuda y fomento del fútbol femenino aficionado las federaciones autonómicas y/o territoriales, los clubes, las jugadoras y las entrenadoras que voluntariamente se adhieran al mismo, asumen un conjunto de obligaciones de colaboración interpersonal, de transparencia, de cumplimiento normativo y de profesionalización de las estructuras, así como la apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La totalidad de las cantidades objeto de las presentes ayudas proviene de fondos propios de la RFEF, y en su caso, del Programa de ayudas Universo Mujer. La RFEF tiene previsto presentar dentro del programa de ayudas Universo Mujer diversas líneas de actuación para el soporte del fútbol y fútbol sala femenino. En caso de ser admitido dicho programa, una parte de las ayudas concedidas en esta convocatoria quedarían integradas en el programa Universo Mujer en la parte que correspondiere y por el límite máximo que fuera objeto de financiación mediante el programa Universo Mujer. En caso contrario, las ayudas serían financiadas íntegra o parcialmente con fondos propios de la Federación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto indicado en la convocatoria es la concesión de ayudas a los clubes no profesionales en las competiciones no profesionales de fútbol y fútbol sala femenino, a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales, a las jugadoras de las selecciones españolas y a las entrenadoras de los equipos de fútbol y fútbol sala femenino de las máximas competiciones nacionales.

La finalidad de las ayudas es dar soporte tanto a los clubes aficionados femeninos de fútbol y de fútbol sala femenino del máximo nivel aficionado de ámbito estatal, así como a las jugadoras y entrenadoras que participan en las máximas competiciones de ámbito estatal en dichas modalidades a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales de fútbol femenino de la RFEF. También se quiere dar soporte a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales en sus programas de captación de árbitras y jugadoras.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los/as siguientes:

- Clubes aficionados de la Primera y la Segunda División Federación Femenina de fútbol en la temporada 2022/2023.
- Clubes aficionados de Primer y Segunda División Federación Femenina de Fútbol Sala en la temporada 2022/2023.
- Federaciones de ámbito Autonómico y/o Territorial.
- Jugadoras internacionales de las selecciones españolas de fútbol y fútbol sala femenino en la temporada 2022/2023.
- Entrenadoras de Primera División, Primera Federación de Fútbol Femenino, de Segunda División de Fútbol Femenino, de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, de Primera y Segunda División de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023 o que lo hayan sido en las temporadas 2021/2022 o 2020/2021.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La RFEF destina un total de 1.832.500€ en la temporada 2022/2023 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

La totalidad de estos recursos proviene de recursos propios de la RFEF y de los acuerdos finalistas con terceras entidades.

Dichas cantidades serán distribuidas de la siguiente manera:

- Un máximo de 1.125.500€ para los clubes no profesionales que participan en la Primera División Federación de Fútbol Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 240.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Segunda División Federación de Fútbol Femenino.
- Un máximo de 130.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Primera División Federación de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 120.000€ para los clubes no profesionales que participan en la Segunda División Federación de Fútbol Sala Femenino en la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 160.000€ para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales.
- Un máximo de 45.000€ para las jugadoras de las selecciones españolas femeninas de fútbol y fútbol sala durante la temporada 2022/2023.
- Un máximo de 12.000€ para las entrenadoras de los equipos de Primera División, Primera Federación, Segunda Federación, Primera Nacional de Fútbol y Primera y Segunda de Fútbol Sala Femenino durante las temporadas 2022/2023 y hasta un máximo de las dos anteriores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a los objetivos fijados por la RFEF dichas cantidades estarán distribuidas de la siguiente forma:

- a) Para los clubes no profesionales con equipos en la Primera División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023:
 - Un máximo de 672.000€ para arbitrajes de la Primera División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023. Los clubes estarán obligados a justificar, como mínimo 260.000€ de los costes de los arbitrajes antes del 31 de diciembre de 2022, y el resto de la ayuda hasta la finalización de la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 250.000€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Primera División Federación Femenina y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 77.300€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.
 - Un máximo de 61.200€ para ayudas al fomento de la base.
 - Un máximo de 65.000€ para ayuda a gastos de profesionalización de las jugadoras.

- b) Para los clubes no profesionales con equipos en la Segunda División Federación de Fútbol Femenino durante la temporada 2022/2023:
 - Un máximo de 150.000€ para ayudas a los desplazamientos en las competiciones oficiales de Segunda División Federación Femenina y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 60.000€ para ayudas al fomento de la base.
 - Un máximo de 30.000€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.

- c) Para los clubes no profesionales con equipos en la Primera División Fútbol Sala Femenina durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 80.000€ para ayudas a los desplazamientos en la competición oficial de Primera División de Fútbol Sala, Copa de S.M. la Reina y la Supercopa de Fútbol Sala Femenina.
 - Un máximo de 20.000€ para ayudas al fomento de la base.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Un máximo de 30.000€ para ayuda a gastos de seguridad médica y emergencias.

- d) Para los clubes no profesionales con equipos en la Segunda División Fútbol Sala Femenina durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 70.000€ para ayudas a los desplazamientos en la competición oficial de Segunda División de Fútbol Sala y Copa de S.M. la Reina.
 - Un máximo de 50.000€ para ayudas al fomento de la base.

- e) Para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales:
 - Un máximo de 80.000€ para los programas de captación de árbitras femeninas.
 - Un máximo de 80.000€ para los programas de captación de jugadoras femeninas.

- f) Para las jugadoras de las selecciones españolas femeninas de fútbol y fútbol sala durante la temporada 2022/2023.
 - Un máximo de 45.000€ para las jugadoras que participen en los programas de mentorización.

- g) Para las entrenadoras que participan en las competiciones de Primera División, Primera Federación, Segunda Federación y Primera Nacional Fútbol Femenino y Primera y Segunda División Fútbol Sala Femenino durante la temporada actual 2022/2023 y como máximo en las dos anteriores.
 - Un máximo de 12.000€ para entrenadoras que participan en los programas de mentorización.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Según indica la convocatoria, en el concepto de ayudas a profesionalización del segundo semestre de la temporada 2022/2023, para equipos de Primera Federación Femenina, la cantidad que correspondiese a cada club se calcularía con el sumatorio de los gastos de obtención de licencias primeras P y costes empresariales y salariales de las jugadoras profesionales de los equipos en dicha categoría.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria formula la siguiente resolución complementaria:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN COMPLEMENTARIA

Se resuelve otorgar las siguientes cantidades complementarias en el concepto de profesionalización de las ayudas que se señalan a continuación a los siguientes clubes:

CLUB	PROFESIONALIZACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Cacereño Femenino	8.846,53 €
Deportivo Abanca	2.774,85 €
DUX Logroño	5.324,81 €
CD Juan Grande Ginelux	7.808,77 €
SE AEM	1.104,72 €
Córdoba CF	6.640,79 €

Las Rozas (Madrid), 27 de julio de 2023

Andreu Camps Povill
Secretario General